



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25307 31 05 001 2021 00133 01

María del Pilar Pacheco Cepeda vs. Colpensiones y Otra.

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **se admite** el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la providencia proferida el 25 de noviembre de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot – Cundinamarca; así como el grado jurisdiccional de consulta en favor de Colpensiones.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a las partes y a sus apoderados judiciales a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, así como en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>.

En firme esta providencia, ingrese al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada